

dad de Quito, para recibir futuras notificaciones.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JUAN CARLOS GORDILLO
 ACTORA: MIRTHA ELIZABETH VERDESOTO OYAGUE
 DEMANDADO: JUAN CARLOS GORDILLO
 JUICIO DE DIVORCIO No. 668-2007-PT.
 CAUSAL I.Iva. INCISO SEGUNDA DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL
 CUANTIA: INDETERMINADA
 CASILLERO JUDICIAL No. 4975
 ABOGADO DEFENSOR DR. JAIME PAREDES
 JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 16 de Julio del 2007, las 10h16.-
 VISTOS: La demanda formulada y su complemento es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se admite el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento expresado por la actora señora MIRTHA ELIZABETH VERDESOTO OYAGUE y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítase al demandado señor JUAN CARLOS GORDILLO, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y en la Provincia de Tungurahua, y en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, para la cual conlérase el extracto correspondiente. Agréguese la documentación acompañada y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Iván Cevallos Zambrano. JUEZ.
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 18 de Julio del 2007, las 10h43.-
 De conformidad con el Art. 290 del Código de Procedimiento Civil, se aclara el auto de calificación que antecede, en el sentido de que la demanda formulada y su complemento es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se admite el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento expresado por la actora señora MIRTHA ELIZABETH VERDESOTO OYAGUE y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítase al demandado señor JUAN

CARLOS GORDILLO, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y en la Provincia de Tungurahua, y en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, para la cual conlérase el extracto correspondiente. Agréguese la documentación acompañada y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Jaime Canseco Guerrero. JUEZ.
 Lo que comunico a Ud. Para los fines de Ley, previniéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.
 DR. JULIO MUÑOZ
 SECRETARIO JUZGADO NOVENO CIVIL PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/56252/H

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL: A LA SEÑORA BEATRIZ MONSERRATH MONTENEGRO MONTENEGRO, CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO, AL TENOR SIGUIENTE:
 (Extracto):
 ACTOR: Jaime Patricio Mamosivas
 DEMANDADA: Beatriz Monserrath Montenegro Montenegro
 OBJETO: Aniparado en la causal décima primera, inciso segundo, del Art. 110 del Código Civil, demanda el divorcio a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a los cónyuges.
 TRAMITE: Verbal Sumario
 CUANTIA: Indeterminada
 FECHA DE INICIACION DEL JUICIO: 16 de Agosto del 2007
 NUMERO DE CAUSA: 815-2007-PCH
 DOMICILIO LEGAL.- Casilla Judicial N.- 1753 Dr. Gonzalo Andrade.
 (Providencia).
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 30 de Agosto del 2007, las 10h51.-
 VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco

conocimiento de la misma en virtud del oficio N. DDP-IAR-1226, re-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARGRAPHICS S.A.

La compañía CARGRAPHICS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 12/Septiembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003786 de 18/Septiembre/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 10.000,00 Número de Acciones: 10.000, Valor: US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 20.000,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA COMPRA-VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, ARRENDAMIENTO, FABRICACION, PRODUCCION, ELABORACION Y LICENCIA DE TODO TIPO DE PROGRAMAS DE ORDENADOR, SISTEMAS COMPUTACIONALES Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE INFORMACION, ASI COMO SUS COMPONENTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS...

Quito, 18/Septiembre/2007.
 Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/56484/R

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CACAO INALNAPO CIA. LTDA.

La compañía CACAO INALNAPO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/Septiembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003804 de 19/Septiembre/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA EXPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGRICOLAS, EN GENERAL, LOS QUE PODRAN ESTAR EN ESTADO NATURAL, SEMIELABORADOS Y ELABORADOS; ADICIONALMENTE SE DEDICARA A LA EXPORTACION DE PRODUCTOS ARTESANALES DE ORIGEN SUDAMERICANO...

Quito, 19/Septiembre/2007.
 Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS



AC/56484/R